**Señor(es):** RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO
**Nit:** CC 16820580
**Dirección:** calle 12 39-40
**Teléfono:** 3175858957 **Fax:** 3175858957
**Ciudad:** CALI

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

| | |
|---|---|
| Nombre | RAUL ERNESTO CASAS PR |
| Tipo y número de identificación | 16820580 |
| Número de radicación planilla | 8357756063 |
| Fecha de pago | 3/29/2022 |
| Número de autorización de pago | 57756063 |
| Banco | 1052 |
| Valor Comisión | $0 |

| | |
|---|---|
| Número de empleados | 1 |
| Periodo cotización salud | Marzo 2022 |
| Periodo cotización pensión | Marzo 2022 |
| Periodo cotización caja | Marzo 2022 |
| Número de administradoras | 2 |
| Total Pagado | $135.500 |
| Total interes mora | $0 |

| CÓDIGO ADMINISTRADORA | NOMBRE | TOTAL PAGADO | NÚMERO DE AFILIADOS |
|---|---|---|---|
| 14-23 | POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS | $10.500 | 1 |
| MIN001 | Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA | $125.000 | 1 |

PAGADO 57756063

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| DATOS DEL AFILIADO | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | VALOR IBC | | | | | | | LIQUIDACION DE APORTES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| № | TIPO | NUMERO | APELLIDOS Y NOMBRES | COD EPS | COD AFP | COD CAJA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | NUEVA EPS | NUEVA AFP | IBC SALUD | IBC PENSION | IBC CAJAS | IBC RIESGOS | SUBTIPO COTIZANTE | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | COTIZ PENSION | FONDO SOLIDAR PENSION | APORTE VOLUNT PENSION | COTIZ SALUD | UPC ADICIONAL |
| 1 | CC | 16820580 | CASAS PRECIADO RAUL ERNESTO | MIN001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 | 4 | | | 0 | 0 | 0 | 125.000 | 0 |

PAGADO
5760603

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

miplanilla.com

**Identificación aportante:** 16820580
**Fecha liquidación:** 28/03/2022 11:28 A. M.
**Tipo de planilla:** I
**Número de planilla:** 8357756063
**Periodo liquidación:** Marzo 2022

| Fecha límite de pago (dd/mm/aaaa) | Valor a pagar |
|---|---|
| 28/03/2022* | $ 135.500 |

*Pasada esta fecha se generarán intereses de mora

**Información de la planilla**

| | |
|---|---|
| ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS | $ 10.500 |
| EPS - Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA | $ 125.000 |

Novedades reportadas

**Utilice su número de identificación como PIN**
Solamente en los siguientes puntos:

Banco de Bogotá
Banco AV Villas
Banco de Occidente

Diligencie el formato de recaudo indicando:

- Número de cédula
- Periodo de pago
- Operador de información: **miplanilla.com**

**16820580**
**(Corresponde al número de identificación)**
**Periodo Pensión-Salud: 2022 - (03) MARZO**

Aplica para independientes que han pagado al menos uno de los últimos cuatro (4) periodos de manera asistida y al no necesitan presentar novedades.

**PIN para pago en otras entidades Periodo Pensión - Salud: Marzo 2022**

**8357756063**
(Corresponde al número de planilla)

**Puntos de pago el mismo día de generación del PIN:** Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Puntos Vía-Baloto, Metro, Jumbo, Red de Cajeros ATH, Almacenes Grupo éxito.
**Puntos de pago al día siguiente de generación de PIN:** Banco AVVillas y Red Cerca.
Recuerde que si paga sus aportes después de la hora de cierre de operaciones bancarias (3:00PM), en horario adicional o durante fines de semana o festivos, el pago se verá reflejado al siguiente día hábil.
**Información importante:** Con el objetivo de evitar inconsistencias lo invitamos a confirmar la información reportada en la planilla antes de realizar el pago, recuerde que una vez pagada cualquier corrección deberá solicitarla directamente con su(s) Administradora(s).

Banco AV Villas

**COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA**

Número de Identificación del Aportante / Pin Único: 16.820.580
Valor a Pagar $: 135.500

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

**PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA**

Número de Planilla: 8357756063

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

**PAGO CON PIN ÚNICO**

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2022 Mes 03

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAP-PRO-063-V2

AHH:106 20220328 15:39 SC1030 LINEA D
VR PAGADO: 135.500.00
NOMBRE:COMPENSAR
CLAVE:8357756063 0
ID:16820580
Fecha Aplicación:20220329 PIN:153954
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **201841430200073031**
Fecha: **24-09-2018**
TRD: **4143.020.13.1.953.007303**
Rad. Padre: **201841430200073031**

Señor
RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.
Correo electrónico capreraer@hotmail.com.
Cali-Valle.

REFERENCIA: Respuesta SAC N. 30952.

Doy respuesta a su solicitud sobre expedir un certificado de que es pensionado del magisterio, al respecto le informo:

Revisado la historia laboral que reposa en el archivo KARDEX de la Secretaria de Educación, se constata que por medio de la resolución N. 4143.0.21.325 de enero 17del 2014, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio le reconoce y ordena el pago de una pensión vitalicia de jubilación a favor del Señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con cedula de ciudadanía N. 16.820.580 expedida en Jamundí –Valle.

Con lo anterior queda resuelta su petición conforme a las competencias establecidas por la ley 91 de 1989, decreto 1075 del 2015 y ley 962 del 2005.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA.
SECRETARIA DE DESPACHO.

Proyecto: Carolina Campo Sánchez- Universitario grado 1
Reviso: Rodrigo Andrés Plazas –Profesional Universitario grado 4.
Liliana Arce García- Subsecretaria Administrativa y financiera

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DEL 17 DE marzo DE 2.014

*Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACION.*

*EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL CALI, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Art. 56 de la Ley 962 del 8 de Julio de 2.005 y Dec. 2831/05, y*

C O N S I D E R A N D O

*Que mediante solicitud radicada con el número 2012-PENS-018726 de fecha 21/10/2012 el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con la cédula No. 16,820,580 de Jamundi (V) solicitó el reconocimiento y posterior pago de la Pensión Vitalicia de Jubilación, por los servicios prestados como docente NACIONAL por más de veinte (20) años en él (a) I. E. HERNANDO NAVIA VARON del municipio de Cali(V).*

*Que el peticionario aporta los siguientes documentos:*

- *Partida de Bautismo o Registro Civil.*
- *Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.*
- *Certificado de tiempo (s) de Servicio Original.*
- *Certificado de Salarios dos últimos años.*
- *Relación Horas Extras mes por mes dos últimos años.*
- *Declaración de No Pensión. Si es pensionado por otra entidad aportar Resolución.*

*Que con los anteriores documentos se estableció:*
*Que nació el 10 de Noviembre de 1956*

*Que el peticionario ha prestado sus servicios en varias entidades de derecho público últimamente a la nación como docente NACIONAL completando un tiempo total de 20 años 2 meses y 9 días.*

*Que el tiempo de servicio prestado para su jubilación se discrimina entre las siguientes entidades así:*

| ENTIDAD | DESDE | HASTA | No. DIAS |
|---|---|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA | 02/10/1989 | 02/07/1990 | 217 |
| SECRETARIA DE EDUCACION | 03/09/1990 | 03/07/1991 | 241 |
| DEPARTAMENTAL PRESTACIONES | 20/11/1991 | 20/08/1992 | 108 |
| SOCIALES | 09/12/1992 | 09/09/1993 | 217 |
| | | | 783 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 30/09/1993 | 10/11/2011 | 6.521 |
| TOTAL | | | 7.304 |

*Que adquirió el status de Jubilación el 10 de Noviembre de 2011, fecha en que se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*

*Que los factores salariales que sirven de base para esta liquidación son:*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 4 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

| FACTORES SALARIALES | VALOR | | |
|---|---|---|---|
| ASIGNACION BCA. PROMEDIO | | | 1.410.455 |
| PRIMA DE NAVIDAD | | | 0 |
| PRIMA VACAC. DCTO.1381/97 | | | 53.965 |
| HORAS EXTRAS | | | 8.564 |
| TOTAL | | | 1.472.984 |
| Por lo tanto el salario base para la liquidación | 1.472.984 | 75% | 1.104.738 |

Que el valor de la Pensión está calculado en la suma de $1.104.738.oo UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.; equivalentes al 75% del salario promedio devengado durante el último año de servicio en la fecha que adquirió el status 10 de Noviembre de 2011.

Que de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 72 de 1947, y el Dcto. Nal. 2921 de 1948, el pago de la pensión debe contribuir las entidades a las cuales sirvió él (la) peticionario (a) los primeros 20 años de labores, para lo cual se verifican las siguientes operaciones matemáticas.

| ENTIDAD | V/TOTAL PENSION | No. DIAS ENT. | TOTAL DIAS | VALORES | (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 1.104.738 | 783 | 7.304 | 118.430 | 10.7 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 1.104.738 | 6.521 | 7.304 | 986.308 | 89.3 |
| TOTAL | | 7.304 | | 1.104.738 | 100 |

Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10 del 13 de Febrero de 2.013, solicito al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 01/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 02/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 31/01/1992 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.

Que el oficio No 4143.3.10 del 13 de Febrero de 2.013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 14 de Febrero de 2013 con código de barras No 697664, Consecutivo No10073, 19 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 08 de Marzo de 2.013 sin obtener respuesta.

Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2º del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 328 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10.283 del 27/09/2013, solicito al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 02/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 03/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 20/08/1992, desde 09/12/1992 hasta 09/09/1993 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.*

*Que el oficio No 4143.3.10.283 del 27/09/2013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 30/09/2013 con código de barras No 753447, Consecutivo No65856, 14 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 22/10/2013 sin obtener respuesta.*

*Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2° del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.*

*Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10.651 del 16/122013, solicito nuevamente al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la corrección de la consulta de la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 02/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 03/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 20/08/1992, desde 09/12/1992 hasta 09/09/1993 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.*

*Que el oficio No 4143.3.10.651 del16/12/2013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 17/12/2013 con código de barras No 773599, Consecutivo No 86007, 15 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 10/01/2014 sin obtener respuesta.*

*Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2° del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.*

*Que él o (los) beneficiarios de esta prestación tienen derecho a que se le reajuste su pensión en armonía con lo dispuesto en la Ley 71 de 1988.*

*Que son disposiciones aplicables Ley 6/45, Decretos 3135/68, 1848/69; Leyes 33/85, 71/88 y 91/89.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

*RESUELVE:*

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*ARTICULO PRIMERO:* *Reconocer a RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO, identificado con CC. No. 16,820,580 de Jamundi (V) una Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación por el valor mensual de $1.104.738.oo UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE., a partir de 11 de Noviembre de 2011.*

*PARÁGRAFO PRIMERO:* *La pensión reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, salvo las excepciones consagradas por la ley.*

*ARTICULO SEGUNDO:* *La pensión reconocida será con cargo a las entidades donde él o (la) educador(a) hizo los aportes de ley o sea:*

| ENTIDAD | (%) |
|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 10.7 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 89.3 |
| TOTAL | 100 |

*En consecuencia, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará la totalidad de la Pensión, pero repetirá contra las entidades obligadas.*

*ARTICULO TERCERO:* *Envíese copia de la presente resolución a.*

| ENTIDAD | VALOR |
|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 118.430 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 986.308 |
| TOTAL | 1.104.738 |

Pl 4/5

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*ARTICULO CUARTO:* *Del valor de la mesada pensional el F.N.P.S.M. descontara el 12% con destino a la prestación de servicios médicos asistenciales conforme a la Ley 1250 del 27/11/2008*

*ARTICULO QUINTO:* *Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del C.C.A., ante el SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI.*

*NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*

*Dada en Santiago de Cali, a los* 17 *días del mes de* Enero *del año 2014*

*EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA*
*SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL CALI*

Proyectó: Claudia L. Rodríguez Chica.
Revisó: Jaime E. Naranjo C.

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI 24 ENE 2014
PRESTACIONES SOCIALES.

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 24 dias del mes de Enero de 2014 se hizo presente RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con CC. No. 16,820,580 de Jamundi (V) en la Oficina de Prestaciones Sociales del Municipio Santiago de Cali, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No 4143.0.21. 325 del 17 de Enero de 2.014 por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSION JUBILACIÓN haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 76 del Código Contencioso Administrativo, ante el SECRETARIO de EDUCACION MUNICIPAL CALI, se le hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia.

RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO
NOTIFICADO CC. 16.820.580
EXP: JAMUNDI (V)

NOTIFICADOR

Dir: CRA 26P #D-390 / NUEVA FLORESTA - CAUCA 12
Tel: 4438995 - 317-8589587
Hora: 3:40 P.M.
Fecha: ENERO 24 DE 2.014

Proyectó: Claudia L. Rodríguez Chica.
Revisó: Jaime E. Naranjo Cifuentes

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: **201841430200073031**
Fecha: **24-09-2018**
TRD: **4143.020.13.1.953.007303**
Rad. Padre: **201841430200073031**

Señor
RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.
Correo electrónico capreraer@hotmail.com.
Cali-Valle.

REFERENCIA: Respuesta SAC N. 30952.

Doy respuesta a su solicitud sobre expedir un certificado de que es pensionado del magisterio, al respecto le informo:

Revisado la historia laboral que reposa en el archivo KARDEX de la Secretaria de Educación, se constata que por medio de la resolución N. 4143.0.21.325 de enero 17del 2014, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio le reconoce y ordena el pago de una pensión vitalicia de jubilación a favor del Señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con cedula de ciudadanía N. 16.820.580 expedida en Jamundí –Valle.

Con lo anterior queda resuelta su petición conforme a las competencias establecidas por la ley 91 de 1989, decreto 1075 del 2015 y ley 962 del 2005.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA.
SECRETARIA DE DESPACHO.

Proyecto: Carolina Campo Sánchez- Universitario grado 1
Reviso: Rodrigo Andrés Plazas –Profesional Universitario grado 4.
Liliana Arce García- Subsecretaria Administrativa y financiera

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DEL 17 DE marzo DE 2.014

*Por la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACION.*

*EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL CALI, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Art. 56 de la Ley 962 del 8 de Julio de 2.005 y Dec. 2831/05, y*

C O N S I D E R A N D O

*Que mediante solicitud radicada con el número 2012-PENS-018726 de fecha 21/10/2012 el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con la cédula No. 16,820,580 de Jamundi (V) solicitó el reconocimiento y posterior pago de la Pensión Vitalicia de Jubilación, por los servicios prestados como docente NACIONAL por más de veinte (20) años en él (a) I. E. HERNANDO NAVIA VARON del municipio de Cali(V).*

*Que el peticionario aporta los siguientes documentos:*

- *Partida de Bautismo o Registro Civil.*
- *Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.*
- *Certificado de tiempo (s) de Servicio Original.*
- *Certificado de Salarios dos últimos años.*
- *Relación Horas Extras mes por mes dos últimos años.*
- *Declaración de No Pensión. Si es pensionado por otra entidad aportar Resolución.*

*Que con los anteriores documentos se estableció:*
*Que nació el 10 de Noviembre de 1956*

*Que el peticionario ha prestado sus servicios en varias entidades de derecho público últimamente a la nación como docente NACIONAL completando un tiempo total de 20 años 2 meses y 9 días.*

*Que el tiempo de servicio prestado para su jubilación se discrimina entre las siguientes entidades así:*

| ENTIDAD | DESDE | HASTA | No. DIAS |
|---|---|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA | 02/10/1989 | 02/07/1990 | 217 |
| SECRETARIA DE EDUCACION | 03/09/1990 | 03/07/1991 | 241 |
| DEPARTAMENTAL PRESTACIONES | 20/11/1991 | 20/08/1992 | 108 |
| SOCIALES | 09/12/1992 | 09/09/1993 | 217 |
| | | | 783 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 30/09/1993 | 10/11/2011 | 6.521 |
| TOTAL | | | 7.304 |

*Que adquirió el status de Jubilación el 10 de Noviembre de 2011, fecha en que se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*

*Que los factores salariales que sirven de base para esta liquidación son:*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 4 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

| FACTORES SALARIALES | VALOR | | |
|---|---|---|---|
| ASIGNACION BCA. PROMEDIO | | | 1.410.455 |
| PRIMA DE NAVIDAD | | | 0 |
| PRIMA VACAC. DCTO.1381/97 | | | 53.965 |
| HORAS EXTRAS | | | 8.564 |
| TOTAL | | | 1.472.984 |
| Por lo tanto el salario base para la liquidación | 1.472.984 | 75% | 1.104.738 |

Que el valor de la Pensión está calculado en la suma de $1.104.738.oo UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.; equivalentes al 75% del salario promedio devengado durante el último año de servicio en la fecha que adquirió el status 10 de Noviembre de 2011.

Que de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 72 de 1947, y el Dcto. Nal. 2921 de 1948, el pago de la pensión debe contribuir las entidades a las cuales sirvió él (la) peticionario (a) los primeros 20 años de labores, para lo cual se verifican las siguientes operaciones matemáticas.

| ENTIDAD | V/TOTAL PENSION | No. DIAS ENT. | TOTAL DIAS | VALORES | (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 1.104.738 | 783 | 7.304 | 118.430 | 10.7 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 1.104.738 | 6.521 | 7.304 | 986.308 | 89.3 |
| TOTAL | | 7.304 | | 1.104.738 | 100 |

Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10 del 13 de Febrero de 2.013, solicito al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 01/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 02/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 31/01/1992 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.

Que el oficio No 4143.3.10 del 13 de Febrero de 2.013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 14 de Febrero de 2013 con código de barras No 697664, Consecutivo No10073, 19 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 08 de Marzo de 2.013 sin obtener respuesta.

Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2º del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 328 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10.283 del 27/09/2013, solicito al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 02/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 03/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 20/08/1992, desde 09/12/1992 hasta 09/09/1993 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.*

*Que el oficio No 4143.3.10.283 del 27/09/2013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 30/09/2013 con código de barras No 753447, Consecutivo No65856, 14 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 22/10/2013 sin obtener respuesta.*

*Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2° del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.*

*Que la oficina de PRESTACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, mediante oficio No.4143.3.10.651 del 16/122013, solicito nuevamente al DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA Secretaria de Educación Departamental oficina de Prestaciones Sociales, la corrección de la consulta de la cuota parte asignada como producto del prorrateo para el pago de la prestación, a la cual debe concurrir dicha entidad por el tiempo laborado por el señor RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO desde el 02/10/1989 hasta 02/07/1990, desde 03/09/1990 hasta 03/07/1991, desde 20/11/1991 hasta 20/08/1992, desde 09/12/1992 hasta 09/09/1993 periodo durante el cual cotizó a dicha entidad.*

*Que el oficio No 4143.3.10.651 del16/12/2013 se envió por medio de mensajería interna de la Secretaria y fue recibido según adhesivo el 17/12/2013 con código de barras No 773599, Consecutivo No 86007, 15 Folios, transcurrido el termino de 15 días el 10/01/2014 sin obtener respuesta.*

*Razón por lo cual, y de acuerdo al Artículo 75 numeral 3 inciso 2° del Decreto 1848/69, el cual dispone que cuando la entidad obligada a la Cuota Parte Pensional transcurrido el término de (15) días hábiles no ha contestado, , se entenderá que acepta el proyecto y se procederá a expedir la resolución definitiva de reconocimiento de la pensión. Por consiguiente, se procedió de conformidad, por silencio administrativo positivo.*

*Que él o (los) beneficiarios de esta prestación tienen derecho a que se le reajuste su pensión en armonía con lo dispuesto en la Ley 71 de 1988.*

*Que son disposiciones aplicables Ley 6/45, Decretos 3135/68, 1848/69; Leyes 33/85, 71/88 y 91/89.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

*RESUELVE:*

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*ARTICULO PRIMERO:* *Reconocer a RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO, identificado con CC. No. 16,820,580 de Jamundi (V) una Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación por el valor mensual de $1.104.738.oo UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE., a partir de 11 de Noviembre de 2011.*

*PARÁGRAFO PRIMERO:* *La pensión reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, salvo las excepciones consagradas por la ley.*

*ARTICULO SEGUNDO:* *La pensión reconocida será con cargo a las entidades donde él o (la) educador(a) hizo los aportes de ley o sea:*

| ENTIDAD | (%) |
|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 10.7 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 89.3 |
| TOTAL | 100 |

*En consecuencia, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará la totalidad de la Pensión, pero repetirá contra las entidades obligadas.*

*ARTICULO TERCERO:* *Envíese copia de la presente resolución a.*

| ENTIDAD | VALOR |
|---|---|
| DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PRESTACIONES SOCIALES | 118.430 |
| F.N.P.S.M. SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL CALI | 986.308 |
| TOTAL | 1.104.738 |

Pl 4/5

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI
PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

*ARTICULO CUARTO:* *Del valor de la mesada pensional el F.N.P.S.M. descontara el 12% con destino a la prestación de servicios médicos asistenciales conforme a la Ley 1250 del 27/11/2008*

*ARTICULO QUINTO:* *Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del C.C.A., ante el SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI.*

*NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*

*Dada en Santiago de Cali, a los* 17 *días del mes de* Enero *del año 2014*

*EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA*
*SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL CALI*

Proyectó: Claudia L. Rodríguez Chica.
Revisó: Jaime E. Naranjo C.

CS Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CALI 24 ENE 2014
PRESTACIONES SOCIALES.

RESOLUCION No 4143.0.21. 325 DE 17 DE Enero DE 2014
Continuación del Acto Administrativo por el cual se Reconoce y ordena el Pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación de RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO.

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 24 dias del mes de Enero de 2014 se hizo presente RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO identificado con CC. No. 16,820,580 de Jamundi (V) en la Oficina de Prestaciones Sociales del Municipio Santiago de Cali, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No 4143.0.21. 325 del 17 de Enero de 2.014 por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una PENSION JUBILACIÓN haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse al momento de la notificación o dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 76 del Código Contencioso Administrativo, ante el SECRETARIO de EDUCACION MUNICIPAL CALI, se le hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la providencia.

RAUL ERNESTO CASAS PRECIADO
NOTIFICADO CC. 16.820.580
EXP: JAMUNDI (V)

NOTIFICADOR

Dir: CRA 26P #D-390 / NUEVA FLORESTA - CAUCA 12
Tel: 4438995 - 317-8589587
Hora: 3:40 P.M.
Fecha: ENERO 24 DE 2.014

Proyectó: Claudia L. Rodríguez Chica.
Revisó: Jaime E. Naranjo Cifuentes

CS Escaneado con CamScanner